



Comunicado 47/2025
Ciudad de México, 29 de agosto de 2025

Colegiaturas y transporte escolar son deducibles ante el SAT

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda que, en este regreso a clases, los pagos por colegiaturas y transporte escolar pueden ser susceptibles de deducir en la declaración anual de personas físicas.

Este beneficio fiscal aplica para familiares ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban ingresos superiores al valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) anual, equivalente a 41 mil 273 pesos.

En el caso de transporte escolar, si este gasto está incluido en la colegiatura se deberá separar en la factura el monto que corresponda por dicho concepto con el fin de hacer válida la deducción. No son deducibles otros conceptos como inscripción, reinscripción, becas o apoyos económicos, entre otros.

Además, es importante considerar que el monto anual pagado que se puede deducir por concepto de colegiaturas, no debe exceder los límites establecidos por estudiante para cada nivel educativo:

- Preescolar: 14 mil 200 pesos
- Primaria: 12 mil 900 pesos
- Secundaria: 19 mil 900 pesos
- Profesional técnico: 17 mil 100 pesos
- Bachillerato o su equivalente: 24 mil 500 pesos

Para que este beneficio sea avalado por la autoridad fiscal, el medio de pago debe ser exclusivamente con cheque, transferencia electrónica, tarjeta de débito, crédito o servicios.

Aunado a ello, las instituciones educativas privadas deben contar con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al padrón de escuelas que expiden comprobantes con requisitos fiscales, mismo que se puede consultar en: <http://consultaescuelas.sat.gob.mx/Scade.Net.ConsultaEscuelasPrivadas/Default.aspx>

La autoridad tributaria recomienda revisar las facturas que se emitan por este concepto y cerciorarse que contengan el complemento de datos que incluye el nombre y CURP de la o el alumno, su nivel escolar y clave de reconocimiento de validez oficial. El campo "Uso del





CFDI" debe ser "Pagos por servicios educativos" y la clave debe corresponder al medio de pago.

Para más información, las personas pueden acceder al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/minisitio/PideFactura/default.htm>, o si lo prefieren, solicitar asesoría a través de:

- MarcaSAT: 55 627 22 728 desde cualquier parte del país, y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, excepto días inhábiles
- Chat uno a uno: chat.sat.gob.mx
- OrientaSAT: disponible en el Portal del SAT

El SAT trabaja para orientar a las y los contribuyentes a fin de garantizar la correcta aplicación de las disposiciones fiscales relacionadas con el pago de colegiaturas, en beneficio de las familias mexicanas.

¡Todas y todos contribuimos al bienestar de México!

--0--

